

Informe de la intervención delegada

Como se conoce las Entidades Públicas se encuentran obligadas a elaborar y aprobar un Presupuesto General de conformidad con lo establecido en el artículo 164 del RD Legislativo 2/2004 LRHL en concordancia con lo dispuesto en el artículo 5 del R.D. 500/90. En el caso concreto de esta Entidad el Consorcio Provincial de Extinción de Incendios se establece en su estatutos que le será de aplicación la Contabilidad Publica en los términos que se establecen en las normas presupuestarias que rigen los entes locales y en la Instrucción de Contabilidad para la Administración Local.

De un inicial examen se observa que se da cumplimiento en ellos al principio de equilibrio presupuestario con una efectiva nivelación, ya que se presenta sin déficit inicial e igualmente vista la estructuración presupuestaria en cuanto a las clasificaciones orgánica, funcional y económica así como la confluencia de ellas en las partidas presupuestarias y las imputaciones de los créditos se debe igualmente manifestar su concordancia con la Orden de Ministerio de Economía y Hacienda de 20 de septiembre de 1989 por la que se aprueba la estructura de los Presupuestos de las Entidades Locales.

ESTADO DE INGRESOS.-

Se comprueba igualmente que la estimación de las previsiones de ingresos se han realizado con un adecuado criterio de prudencia en lo que al Capítulo 3 "tasas y otros ingresos" se refiere, incluyendo la Contribución Especial por Conservación y Mantenimiento del CPEI.

El capítulo cuarto del Presupuesto de Ingresos recoge las **transferencias corrientes** que efectúan las entidades locales consorciadas. En el presupuesto para el ejercicio 2008 suponen un importe de 11.663.950,00 € (89,11 % del total) de los cuales 507.010,28 € son aportados por el Ayuntamiento de Mérida, 339.649,37 €

por el Ayuntamiento de Almendralejo, 248.802,77 € por el Ayuntamiento de Don Benito, 127.743,23 por el Ayuntamiento de Villanueva de la Serena mientras que los 10.440.744,35 € restantes son transferidos por la Diputación Provincial de Badajoz

En cuanto a las transferencias de capital suponen 700.000,00 € (5,35 % del total).

ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULO PRIMERO: GASTOS DE PERSONAL

El capítulo de gastos de personal supone 11.655.000,00 € (89,04% del total del presupuesto de gastos). El capítulo de personal se incrementa un 28,71%. Dicho incremento proviene de los acuerdos alcanzados entre el CPEI y los sindicatos además del incremento establecido en el Proyecto de Ley de los Presupuestos Generales del Estado.

Respecto a la adecuación presupuestaria de la Plantilla y la Oferta de empleo público, como establecen los Arts. 90 de la Ley 7/85, de 2 de abril y 126 del R.D.L. 781/1986, de 18 de abril para la plantilla, así como Arts. 18 de la Ley 30/84, 91 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 128.1 del R.D.L. 781/1986, de 18 de abril, y una vez examinado el capítulo primero se concluye que las plazas se encuentran dotadas presupuestariamente y existe una relación unívoca entre la Plantilla Presupuestaria y los créditos consignados en el presupuesto.

CAPÍTULOS SEGUNDO: GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS.

El importe para el ejercicio 2008 supone 604.950,00 € (4,62 % del presupuesto), sufriendo un incremento de 19.200,00 € con respecto al ejercicio anterior.

CAPÍTULO SEXTO: INVERSIONES REALES.

Este capítulo supone un importe de 725.000,00 € (5,54 % sobre el total del presupuesto) y una disminución del 18,47 por ciento con respecto al ejercicio 2007.

Es cuanto se informa en relación con el proyecto de Presupuesto del CPEI para el Ejercicio 2008.

EL INTERVENTOR GENERAL

Fdo. Martín Serván Corchero